

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 428/2022

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/00000038, de fecha diez de febrero de 2022, se ha acordado en relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en relación con la solicitud de licencia de agregación de Parcelas en Paseo de Andalucía nº 46 y 48, a instancia de doña Inmaculada Serrano Llamas, al concurrir causa de abstención prevista en el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 del

ROF, y, en atención al principio de transparencia en la gestión de los asuntos locales, que ha de presidir el funcionamiento de esta Administración, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 y 43.5 c) del ROF: Conferir a doña Inmaculada Silas Márquez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, delegación especial en relación con el expediente/asunto relativo a solicitud de agregación de parcelas en Paseo de Andalucía nº 46 y 48, de Espejo, solicitada por doña Inmaculada Serrano Llamas, así como la de todos los expedientes relativos a permisos y/o autorizaciones administrativas que se soliciten por la interesada en dicha ubicación.

Espejo, 11 de febrero de 2022. firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.